Sentencia

En el Pleito y Causa Criminal que en este Juzgado pende entre partes de Auna, D.n Alonso Martz Lopez Fiscal Real de esta Villa, y de la otra Pedro Ruiz Espinosa Vecino que fue de Cabra, y Ausente y Rebelde, Creado de esta audiencia sobre ocultacion y extraccion de papeles, Cynstrum.os y extravio dellos del oficio que ha exercido &a =

Fallo atento a los autos, y meritos del Proceso, a los que en caso necessario me atuve, que por la culpa que de ellos resulta contra el Pedro Ruiz Espinosa debo de condenar y condeno, en pena de privacion de oficio de Escr.no del que no pueda exercer en tiempo alguno; Asimismo le condeno en seis d. de prendido para que en el que se le señale se sirva a S. Mg. sin sueldo alguno, y para que asi lo cumpla sea sacado de la parte y sitio donde se hallare, y se conduzca a estas Reales Carceles; y tambien le condeno en las costas aplicadas a la Camara, y gastos de justicia los que por de fecho de Presos paguen sus padres, y en su defecto sus Herederos, apremiandolos para ello en caso necessario, y en la misma conformidad le condeno en las costas de esta Causa, y a que se consulte con esta sentencia a S. Mg. y Señores de su R.l Consejo de Castilla en fuerza de lo mandado por su R.l Resolucion y de esta sentencia se ponga copia autorizada en los libros Capitulares de esta Villa para que de ello conste y de ella, y de que se cumpla que por esta definitivamente juzgando asi lo pronuncio y mando en los escritos de el Presente nombrado D.n Pedro Lozano Alcalde = Lic.do D.n Antonio Pedro Roldan

Pronunciacion

Dada y pronunciada fue la sentencia antecedente por el S.r D.n Pedro Lozano Alcalde Mayor de este Ad.o y Alcalde mayor en el de esta Villa de Alcaudete y su partido por S. Mg. la que firmo de su mano siendo testigos D.n Antonio Perez Ferez Alg.ml D.n Juan Garcia Muñoz y D.n Pedro Ferez Martin Vecinos de esta Villa en diez dias del mes de Septiembre de mil setecientos treinta y dos años = Antonio Martin Lorenzo quien